

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6232656



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39247

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Milder TORREZ FLORES RUN: 24.799.014-3
2. Doña Leidy Johanna CHAVARRO HERRERA RUN: 24.885.241-0
3. Don Matias BONFIGLIO SARAVIA RUN: 24.771.217-8
4. Doña Iveth Valeria GARCIA CASTRO RUN: 24.302.238-K
5. Doña Lidia Elizabeth CASTRO LUCAS RUN: 24.756.614-7
6. Don Emerson URRUTIA MOSQUERA RUN: 23.855.298-2
7. Doña Temilda Beatriz BERRIO PALENCIA RUN: 24.097.881-4
8. Doña Alejandra URRUTIA REYES RUN: 24.710.242-6
9. Don Andres URRUTIA BERRIO RUN: 24.243.293-2
10. Don Luis Alberto PIRIZ SOSA RUN: 22.892.848-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/EVS/NVT/NOO/JVV
[141]03/03/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE CENTRO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN